

## RESULTADO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y SESIÓN ORDINARIA

**En la noche del lunes 21 del corriente, se llevó a cabo la Audiencia Pública prevista por Presupuesto y Tarifaria para el 2017 y una posterior Sesión Ordinaria con dos temas muy importantes para la comunidad en general.**



En primer lugar, y con un particular número de concurrentes, se llevó a cabo la Audiencia Pública citada, donde participaron algunos vecinos y representantes de instituciones, proponiendo cambios tanto en la Tarifaria como en el Presupuesto para el próximo año, y el reclamo por temas tales como viviendas, cloacas en el sector sur, Planes Becar, entre otros.



Finalizada la Audiencia, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria prevista a continuación.

Proyecto de Ordenanza: “**AUTORIZACIÓN PARA LA TOMA DE PRÉSTAMO DEL FONDO DE DESARROLLO URBANO II DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL MARCO DE LA LEY N° 10.347,**” *presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*”

Este proyecto, similar al aprobado en una sesión anterior, es para autorizar al Departamento Ejecutivo para que tome del Fondo de Desarrollo Urbano, un préstamo, en este caso, de hasta \$ 1.750.000 con destino a la ejecución del proyecto denominado Ampliación del Desagüe Pluvial sobre calle Rafael Núñez, el cual se devolvería, al igual que el anterior, en 30 meses, descontándose de la coparticipación que mensualmente le corresponde al municipio en los impuestos provinciales. Al no contar con los dos tercios de votos requeridos para

el tratamiento sobre tablas del proyecto, el mismo fue **enviado a Comisión** por decisión unánime.

Proyecto de Ordenanza: “**AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A ACEPTAR LA DONACIÓN CON CARGO OFRECIDA POR LOS SEÑORES LUIS ALEJANDRO GÜIZZO, ELIANA PAOLA SALGUERO Y HUGO RUBÉN ALMADA DE LOTE DE TERRENO PARA USO PÚBLICO,**” presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.”

Este proyecto, que tuvo despacho favorable de Comisión, autoriza al Ejecutivo a aceptar en donación una fracción de terreno ubicado sobre la manzana 158, el cual, si bien ya había sido donado en 2011, la escritura de donación no se realizó, además de una serie de eventualidades que hicieron necesario derogar aquella ordenanza de donación y normar nuevamente para que pudiera pasarse definitivamente al dominio público municipal. El proyecto fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Proyecto de Ordenanza: “**MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2° y 7° DE LA ORDENANZA N° 943/2000 “REGULACIÓN DEL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LOS LOCALES COMERCIALES, Y EN PARTICULAR A LOS MENORES DE DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD,**” presentado por todo el Concejo Deliberante.”



El proyecto en sí, intenta regular correctamente el expendio de bebidas alcohólicas y los horarios de venta en locales comerciales, y la venta a menores de 18 años, en virtud que es necesario readecuar esta ordenanza que data del año 2000. Tras su revisión en Comisión, tuvo despacho favorable, y determina **la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas entre las 00hs. y las 8 hs. en los locales habilitados para el expendio de estas bebidas en general, envasadas o no. La modalidad de venta con servicios de entrega a domicilio quedan comprendidas en esta norma.** Expresa además que **se prohíbe también el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares habilitados a tal**

fin a partir de las 05:30 hs. hasta las 08:00 hs. El incumplimiento de esta ordenanza establecerá duras sanciones. El mencionado proyecto fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Proyecto de Ordenanza: **“MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ORDENANZA N° 1.229/06 EN EL ART 18 ESTABLECIENDO HORARIO LÍMITE PARA LA VENTA DE ALCOHOL Y PROHIBICION DEL INGRESO DE MENORES DE 18 AÑOS A BOLICHES, DISCOTECAS, PUBS, BAILES, Y SIMILARES”**, presentado por el Concejo Deliberante.”



Este proyecto menciona la necesidad de modificar el Código de Espectáculos Públicos, regular el horario de venta de alcohol y el ingreso de menores de 18 años a boliches, discotecas, locales bailables, pubs, etc., donde conviven con mayores a quienes la ley les permite el consumo de estas bebidas. Actualmente los menores de 16 y 17 años se encuentran habilitados para el ingreso en locales bailables, fiestas, bailes o espectáculos públicos, donde conviven con la venta y el consumo de alcohol, generando en muchos casos que estén a su alcance estas bebidas, situándolos en riesgo de consumo, lo que ocasionaría graves daños a su salud. El Concejo Deliberante viene realizando desde hace tiempo

distintas reuniones, primeramente con un grupo de padres en su momento, posteriormente con el Comisario Pablo Berardo y finalmente con dueños de locales habilitados para discos y afines. En octubre de este año, junto al Comisario local y la mayoría de los dueños de locales, luego de un extenso debate, se planteó al Concejo Deliberante la necesidad de sancionar una normativa que prohíba el ingreso de los menores de 18 años a dichos locales. En consecuencia, el proyecto expresa: **“PROHÍBESE el ingreso de menores de 18 años de edad a todos los locales bailables, boliches, discotecas, pubs, etc. con expendio y venta de alcohol.** Dichos locales podrán instrumentar mateines bailables o similares para menores de entre 15 y hasta 18 años, sin ventas de bebidas alcohólicas. El incumplimiento constituye una falta grave. Además, los boliches en general con concurrencia de mayores, deberán cortar a las 06.00 am, mientras que las denominadas “barras” que funcionan en los mismos, cesarán media hora antes del cierre máximo establecido, por lo cual el expendio de alcohol queda fijado hasta las 05.30 am. Con estas medidas, y una serie de sanciones que se aplicarán ante el incumplimiento de la ordenanza, el proyecto fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Proyecto de Resolución: **“SOLICITUD DE RESPUESTA A LOS FORMULARIOS ELEVADOS DESDE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL”** presentado por el Bloque Vecinalismo Independiente.”

El proyecto es para solicitar al Ejecutivo que envíe las respuestas que se hayan elevado a los vecinos concurrentes a la Oficina de Participación Ciudadana y cuyos reclamos fueron atendidos por los Sres. Concejales. El proyecto fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Izamiento de la Bandera:** Concejal Franceschi

**Arrío de la Bandera:** Concejal Genesio

**Ausentes:** Ninguno